

Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 3.440
RETIRO, 24 OCT 2017
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.828 de fecha 15.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquisición de 01 Aceite 5W30, 01 Filtro de aceite, 01 filtro de aire, 01 filtro de petróleo, 01 Ampolleta, 01 Mano de Obra Mantenimiento Camioneta Chevrolet PPU GYYX-44 vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- 2.- Que el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos E.I.R.L., tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, 01 Aceite 5W30, 01 Filtro de aceite, 01 filtro de aire, 01 filtro de petróleo, 01 Ampolleta, 01 Mano de Obra Mantenimiento Camioneta Chevrolet PPU GYYX-44, señalados en presupuesto adjunto emitido por el proveedor Sr. Sandro De La Fuente Ramos RUT N°76.306.380-1, por un valor de \$187.000 (Iva Inc).-

- 2.- IMPUTESE el monto de \$75.000 a la cuenta 22.03.001.000.001
el monto de \$82.000 a la cuenta 22.04.011.000.001
El monto de \$30.000 a la cuenta 22.06.002.000.001
del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



SANDRO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYERTORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas